PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5376
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

SALTA, LUNES 1º DE ABRIL DE 1957

CORREO Argentino SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL INTERINO
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o|o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N. ($ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página.	$ 21.00
2o.) De más de ¼ y hasta ½ página	„ 36.00
3o.) De más de ½ y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$	$	$	$	$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de **SESENTA PESOS M|N.** ($ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de **$ 3.00 por centímetro y por columna.**

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. Nº 5390 del 27|3|57.— Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Administración del nombrado Ministerio en la adquisición de juguetes. 1014

" " " " 5391 " " — Aprueba el gasto efectuado por la Dirección de Administración del nombrado Ministerio en la adquisición de ropas, calzado y otros artículos. 1014

" " " " 5392 " " — Liquida partida para la adquisición de dos pasajes. 1014

" " " " 5393 " " — Liquida viáticos a un Sub-Inspector de Farmacia. ..... 1014 al 1015

" " " " 5394 " " — Aplica suspensiones a personal dependiente del nombrado Ministerio. 1015

" " " " 5395 " " — Traslada a una Caba Enfermera del Hospital del Señor del Milagro a la Asistencia Pública. 1015

" " " " 5396 " " — Aplica multa al propietario de un negocio de frutería. 1015

" " " " 5397 " " — Deja sin efecto el punto 1º de la Resolución 5355 por el que se disponía el traslado del Dr. Boris Akulov, Director del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal al Consultorio Externo de la localidad La Caldera. 1015

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15329 — Solicitado por José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda -Expte. Nº 100.561-G. ..... 1015 al 1016

Nº 15282 — S.|p. Aristóbulo Wayar — Expte. Nº 62.206—W 1016

LICITACION PUBLICA:

Nº 15255 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 325|57 1016

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15277 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Isidoro Bidone, Lorenzo Juan Carton, Héctor Roberto Gardey y otros 1016

Nº 15276 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Jacobo Lapidus 1016

Nº 15275 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Compañía Argentina de Obras 1016

Nº 15274 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública el Ministerio de Ejército 1016

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15319 — De don Simón Marcer. 1016

Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua. 1016

Nº 15313 — De doña Elvira Rascovsky de Abramovich. 1016

Nº 15303 — De don Raúl Salvador Argañarás. 1016

Nº 15302 — De doña Felisa Romero de Villagrán y de doña Elvira Villagrán. 1016

Nº 15301 — De don Juan Lamberto. 1016

Nº 15300 — De don Juan Alberto Arias Uriburu. ..... 1016 al 1017

Nº 15293 — De don Santiago Antonio Torres. 1017

Nº 15292 — De don Luis Talló. 1017

Nº 15289 — De doña Alfonsina Flores de Soto 1017

Nº 15285 — De doña Agustina Pipino o Berta Pipino de Larran 1017

Nº 15278 — De doña Manuela Aparicio de Palavecino ..... 101.

PAGINAS

Nº 15253 — De don Juan de Dios Barrera 1017
Nº 15247 — De don Felipe Caro 1017
Nº 15246 — De don José Alberto Gómez Rincón 1017

Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramón 1017
Nº 15243 — De don Roberto Gubert 1017
Nº 15242 — De don Ricardo Aráoz 1017

Nº 15237 — De don Florentín o Florentino Mamaní 1017
Nº 15236 — De doña María del Carmen Tedín y de don José Porfirio Tedín 1017
Nº 15223 — De don Segundo Barrera 1017

Nº 15217 — De doña Rosario Flores de Herrera 1017
Nº 15212 — De don Juan Carlos Costas 1017
Nº 15201 — De doña Alfonsina Flores de Soto 1017

Nº 15200 — De don Francisco Stekar (hijo) 1017
Nº 15199 — De don Julio Zapana 1017
Nº 15187 — De doña Cleta Flores de Apaza 1017

Nº 15186 — De don Germán Guaymás 1017
Nº 15184 — De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez 1017
Nº 15183 — De don Itobal Galarza 1017

Nº 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo 1017
Nº 15177 — De doña Natividad Estefan de Afranllie 1017
Nº 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama 1017

Nº 15155 — De don Atilio Alvarez Pillitero 1017
Nº 15149 — De don Anatolio Córdoba 1017
Nº 15146 — De don Roque Díaz 1017

Nº 15145 — De don José Belbruno 1017
Nº 15143 — De don Santos Mamaní ..... 1017 al 1018
Nº 15142 — De doña María Sánchez de Lara 1018

Nº 15140 — De doña Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías 1018
Nº 15135 — De doña Antonia Díaz de Ramos 1018
Nº 15129 — De don Félix Rallin 1018

Nº 15128 — De don Francisco Sánchez 1018
Nº 15122 — De don Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez 1018
Nº 15107 — De don Vicente Torino 1018

TESTAMENTARIOS:

Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo 1018
Nº 15123 — R. P. don José Terres Prado 1018

REMATES JUDICIALES:

Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Natal vs. Dora Pagés de Soler y otras 1018
Nº 15331 — Por: José Alberto Cornejo: juicio: Eller Federico vs. Gerardo Cayetano y otros 1018
Nº 15330 — Por José Alberto Cornejo: juicio: Cabanillas Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L. 1018

Nº 15321 — Por: Armando G. Orce—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José H. Caro 1018
Nº 15315 — Por: Francisco Alvarez — juicio: López Carlos Duilio vs. Salomón Bass 1018
Nº 15314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Majdalany A. S. A. vs. Sanz Nélida R. de ..... 1018 al 1019

Nº 15309 — Por: José Alberto Cornejo—juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marinaro Domingo 1019
Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan 1019
Nº 15305 — Por Aristóbulo Carral —juicio: López Ernesto vs. Poggio Camila Pérez de 1019

Nº 15304 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Masri Lian vs. Francisco Antonio Caliuolo 1019
Nº 15287 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Dantur Yubran vs. Muñoz Hilario 1019
Nº 15281 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José E. Elías 1019

Nº 15273 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mercedes Genoveva San Roque vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta 1019
Nº 15257 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Renta María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto 1019
Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz 1020

Nº 15171|15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga 1020
Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Julio Tilca vs. Tomás López 1020

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15334 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rafael Delfín Chalabe 1020
Nº 15299 — Abraham Simón vs. Uriburu Deleonardis y Cía 1020

Nº 15298 — Freille Hnos. SRL. c|Sucesoras de don Antonio Diab: Yamal, Henaine y Adela Diab 1020
Nº 15238 — Julio Lorenzo Illescas 1020

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249-15268 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno 1020

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15288 — Lahud Antonio Bichara 1020

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras 1020

PAGINAS

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15333 — Ernesto Stefecek c.| Norberto J. Seeger. 1020
Nº 15328 — Francisco Moschetti y Cía. c.| Cecilio Apaza. 1021
Nº 15327 — Francisco Moschetti y Cía. c.| Pedro Apaza. 1021
Nº 15326 — Francisco Moschetti y Cía. c.| Roberto Enrique Mahr. 1021

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 15324 — La Germano Americana-S. R. L. ..... 1021 al 1022
Nº 15311 — "Puca-Yaco"-S.R.L. ..... 1022 al 1023
Nº 15307 — Crédito Familiar — S. R. L. ..... 1023 al 1024

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES:

Nº 15323 — Tujman & Latnik. 1024
Nº 15322 — Jaime Rabich & Moisés Bojarski. 1024
Nº 15320 — La Curtidora Salteña Soc. Anón. Com. é Ind. 1024
Nº 15317 — Ostfin S. R. L. 1024
Nº 15312 — Fres-Zam-Soc. de Resp. Ltda. 1024

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15325 — Lanera Algodonera C.I.S.A., para el día 29 de abril. 1024
Nº 15316 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 12 de abril|57. 1024
Nº 15245 — Cifo S. A. (Compañía Industrial, Frigorífica Orán), para el día 8 de abril. 1024

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1024
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1024
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1024

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

RESOLUCION 5390-A.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expte. Nº 14.542|56.

—VISTO este expediente por el cual la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores solicitó que se autorizara la adquisición de juguetes, por un total de $ 10.000.— m|n., con destino a los niños carentes de recursos que se encuentran internados en los establecimientos asistenciales dependientes de esa Dirección y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Aprobar el gasto efectuado por la Dirección de Administración de este Ministerio en la adquisición de juguetets por un total de Diez mil pesos Moneda Nacional ($ 10.000.—) de conformidad a los comprobantes que corren agregados al presente expediente, y los cuales fueron repartidos entre los niños internados en los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en oportunidad de las festividades de Reyes, del corriente año.

2º.— La presente erogación deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal e)1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE L. FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 5391-A.

Salta, Marzo 27 de 1957.

—VISTO estas actuaciones correspondientes al gasto efectuado en la adquisición de ropas, calzado y otros artículos de primera necesidad, por un total de $ 9.808.40 m|n., con destino a los damnificados del siniestro ocurrido en la localidad de El Bordo (jurisdicción de Campo Santo) el día 28 de diciembre de 1956 y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Aprobar el gasto efectuado por la Dirección de Administración de este Ministerio, en la adquisición de ropas, calzado y otros artículos, por un total de Nueve mil ochocientos ocho pesos con cuarenta centavos M|N. ($ 9.808.40), de conformidad a los comprobantes que corren agregados a estas actuaciones, con destino a los damnificados del siniestro ocurrido en la localidad de El Bordo (jurisdicción de Campo Santo) el día 28 de diciembre de 1956.

2º.— La presente erogación deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item II.— Principal c)1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE L. FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 5392-A.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expte. Nº 15.136|57.

—VISTO este expediente en el que la señora Reineria Díaz de Chocobar solicita la ayuda de dos pasajes para poder trasladarse a la Capital Federal, con su esposo enfermo, a fin de internarlo en el Hospital "Rawson" y someterlo a un tratamiento especializado, de conformidad al certificado médico que corre agregado al presente expediente; atento a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º— La Dirección de Administración liquidará, a favor de la Asistente Social señorita Eneida Victoria Velázquez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de $ 755.80 moneda nacional, (Setecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional), para que con dicho importe proceda a la compra de dos pasajes de 1ª clase, con camas, a Buenos Aires, con destino a los beneficiarios Sra. Reineria Díaz de Chocobar y José Cruz Chocobar.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo "E"— Inciso "I"— Item 2— Principal c)1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE L. FERNANDEZ PASTOR

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 5393-A.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expte. Nº 23.617|57.

—VISTO este expediente en el que corre agregada la planilla de viático presentada por el señor Miguel Ignacio Riba, Sub-Inspector de Farmacia, dependiente de este Ministerio, con motivo de una jira de inspección a la ciudad de Metán; y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por el Servicio Médico de Campaña,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del señor Miguel Ignacio Riba, L. E. Nº 3.902.127 Oficial 1º— Sub-Inspector de Farmacia, la suma de $ 109.00 m|n. (Ciento nueve pesos moneda nacional), importe correspondiente a 1 (un) día de viático y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución debera imputarse al Anexo "E"— Inciso "I"— Item 2— Principal a)1— Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE L. FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera.
Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

RESOLUCION Nº 5394-A.
SALTA, Marzo 27 de 1957.
Exptes. Nºs. 24.148|57 y 24.161|57.
—VISTO estos expedientes; y atento a lo solicitado por el Jefe de Higiene y Bromatología y la Dirección de Medicina Sanitaria dependiente de este Departamento de Estado,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Aplicar 2 (Dos) días de suspensión al Auxiliar 5º— Inspector de Higiene y Bromatología, señor Victor Ruiz -L. E. Nº 3.948.397- por la falta incurrida, de acuerdo a lo informado por el señor Jefe de la citada Dirección.

2º.— Aplicar 2 (Dos) días de suspensión al Auxiliar 4º —Inspector de Higiene y Bromatología, señor Arturo Guzmán Leytes -L. E. Nº 3.933.627— por negligencia en el desempeño de sus tareas.

3º.— Aplicar 2 (Dos) días de suspensión al Inspector de Higiene y Bromatología, señor Jesús Aráoz -L. E. Nº 3.958.542- que revista en la categoría 6º Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, por negligencia en el desempeño de sus tareas.

4º— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE L. FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.
Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

RESOLUCION Nº 5395-A.
SALTA, Marzo 27 de 1957.
Expte. Nº 24.236|57.
—VISTO este expediente y atento a lo actuado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Trasladar a la Auxiliar 4º -Caba Enfermera del Hospital del "Señor del Milagro"- Sra. Alicia Mellada de Vargas, a la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con la misma categoría y sueldo, debiendo desempeñarse en el Consultorio Médico Escolar de la Sección Paidología, a partir del 1º de abril próximo.

2º — Trasladar a la Auxiliar 4º Enfermera del Puesto Sanitario de El Bordo- Sra. María de los Angeles P. de Scardomaglio, para desempeñarse con la misma categoría y sueldo, en el Hospital del "Señor del Milagro" a partir del 1º de abril próximo.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE L. FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.
Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

RESOLUCION Nº 5396-A.
SALTA, Marzo 27 de 1957.
Expte. Nº 1261|57.
—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el Sr. Juan Moreira, propietario del negocio de Frutería sito en la calle 20 de febrero esq. España, de esta ciudad, por haberse comprobado en momentos de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta al uso del uniforme reglamentario, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho comerciante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;
Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de $ 50.— m|n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al Sr. Juan Moreira, propietario del negocio de Frutería sito en la calle 20 de febrero esq. España, de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m|n. (Art. 24 del Decreto Nº 322 del 14|11|56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Juan Moreira del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE L. FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.
Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

RESOLUCION Nº 5397-A.
Salta, Marzo 28 de 1957.
Expte. Nº 24.209|57.
—VISTO en este expediente lo solicitado por el señor Director de Medicina Asistencial; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Dejar sin efecto el punto 1º de la Resolución Nº 5355, por el que se disponía el traslado del Dr. Boris Akulov, C. I. Nº 4.379.209- Oficial Principal- Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, al Consultorio Externo de la localidad La Caldera.

2º.— Trasladar al Oficial Principal -Director- del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, Dr. Boris Akulov, a la Estación Sanitaria de la localidad de Chicoana, como Médico Regional con la misma categoría de que es titular.

3º.— Trasladar al actual Oficial 5º -Médico Regional de la localidad de Chicoana Dr. Ernesto Vicente López; Pasaporte Nº 111.399, a la Estación Sanitaria de Angastaco (Dpto. de San Carlos).

4º.— Dejar sin efecto la Resolución Nº 5217, por la cual se disponía el traslado del Dr. Juan Carlos Martearena, L. E. Nº 3.924.631, (Oficial 5º) Médico Regional de La Caldera, al Consultorio Externo de Villa Belgrano, de esta ciudad, debiendo continuar con la misma categoría y funciones de que es titular.

5º — El Médico Regional de La Caldera, tendrá a su cargo también la atención del Puesto Sanitario de la localidad de Vaqueros.

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE L. FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.
Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 15329 — EDICTO DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS DE "SAL" DENOMINADA "FRAGA PRIMERA", EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE, ERNESTO, OSCAR Y FRANCISCO GAVENDA: EL DIA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE 1954 —HORAS ONCE— EN EXPEDIENTE Nº 100.561— G'— La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: El punto de extracción P. P. se encuentra a 300 metros al Norte y 120 metros al Oeste, del punto A, que figura en el croquis que acompaña y que es la intersección del límite Suroeste de mi cateo con el límite Oeste, del cateo Exp. 1620—G—48— del Sr. Enrique García Pinto. Por lo tanto hago la correspondiente manifestación de Descubrimiento, tratándose de Nuevo Criadero" pues las minas de sal más próximas que se llaman "NELLY" "ANGELICA" Y "TALISMAN" SE ENCUENTRAN a menos de 10 Kilometros de distancia. Me he propuesto hacer la explotación de este yacimiento en sociedad con mis tres hijos, ERNESTO, OSCAR Y FRANCISCO GAVENDA, los tres mayores de edad, argentinos, comerciantes los dos primeros é ingeniero el último nombrado, con el mismo domicilio que el mío, quienes en constancia firman conmigo este escrito; a cuyo efecto nos constituímos en "SOCIEDAD MINERA" de acuerdo al art. 312, inc. 1º del Código de Minería, correspondiéndonos 5 pertenencias de 20 hectáreas cada una o sean un total de 100 hectáreas. Estos formarán un solo bloque en forma de trapecio, indicando en el croquis adjunto con letra A—B—C—D—, el cual se trazará del siguiente modo: Del punto A, intersección del límite Suroeste de mi cateo 1813— G—52— con el límite Oeste del cateo 1620— G—48—, se medirá la línea A. B, de 1755, 10 mts. sobre el límite Suroeste de mi cateo B, C, de 690,40 mts. Az. 40º; C—D de 1150,80 mts. con Az. 130º hasta la intersección con la línea Oeste del cateo 1620—G—48— y finalmente D— A— de 901,20 mts. sobre esta línea divisoria hacia el Sur volviendo al punto de partida A. La distribución de las cinco pertenencias dentro de este trapecio A—B—C—D— será dada al solicitante la mensura de la mina. El nombre de la mina será "FRAGA PRIMERA" Ernesto Gavenda, José Gavenda, Oscar Gavenda, Francisco Gavenda; Salta, Marzo 15 de 1954. Téngase por registrada la presente Manifestación de Descubrimiento, de sal, "mina Fraga Primera" en el Departamen

to de Los Andes, presentada por los Sres. José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda, con domicilio en 10 de Octubre Nº 38 de esta ciudad. y por acompañada lá muestra del mineral descubierto. Para notifcaciones en Escribanía de Minas desígnese los dias jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Outes. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia la intersección del lado Oeste del cateo tramitado en exp. 1620—G—48— con el límite Sud Oeste, del cateo tramitado en exp. 1813 —G—51, que a su vez se ubica partiendo del esquinero Sud de la mina "TALISMAN" exp. 1414-G-44 y midiendo 2.000 mts. al Oeste y 1.600 metros al Norte. Desde este punto de referencia se miden 300 metros al Norte y 120 metros al Oeste. Según estos datos que son dados por los solicitantes en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico, el punto de extraccion de la muestra se encuentra dentro del cateo tramitado en exp. 1813 G—51—vigente a la fecha de presentación de esta solicitud, de propiedad del Sr. José Gavenda dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas "TALISMAN" "ANGELICA" Y "NELLY" EXPS. Nros. 1414—G—44—1905—G—52— y 1904—G—52— respectivamente, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Depósito conocido". En el libro correspondiente de esta sección ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Pablo Arturo Guzmán.— REGISTRO GRAFICO: junio 9|955.— Señor Delegado: Francisco Uriburu Michel, por don José, Oscar, Ernesto y Francisco Gavenda en el presente Exp. 100.561 de "Praga Primera" a V. S. digo: En nombre de mis representados manifiesto conformidad con la ubicacion dada en el informe de fs. 6 y croquis de fs. 5 F. Uriburu Michel — Salta, Febrero 14 de 1957.

Regístrese en Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 idem) llamando por sesenta días (art. 181 odem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese al interesado al Sr. Fiscal de Estado, repóngase y archívese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 273. — Outes. — Salta ... de1957. — LUIS VICTOR OUTES.

e) 1º, 10 y 23|4|57.

Nº 15282 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARISTOBULO WAYAR: EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS: EN EXPEDIENTE Nº 62.206-W- La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el centro del pueblo Mecoyita y se midieron desde aquí 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. —Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587|46).— En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de órden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, agosto 20 de 1956.— Héctor H. Elías.— Salta, Febrero 14|957.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 21 de 1957. — Luis Victor Outes.

e) 25|3 al 5|4|57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15255 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 325|57

Por el término de 10 días a contar del día 20 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 325|57 para la contratación de la MANO DE OBRA para la ejecución de los trabajos de HORMIGON A GRANEL EN ZONA NORTE (CAMPAMENTO AGUARAY, POCITOS Y CAMPO DURAN), cuya apertura se efectuará el día 1º de Abril del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego $ 40.oo m|n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini
Administrador

e) 20|3 al 1º|4|57

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15277 — REF: Expte. 2518|56.— ISIDORO BIDONE y otr. s. o. p|99—2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Bidone, Lorenzo Juan Carton, Héctor Roberto Gardey, Jacobo Lapidus y Pedro Martell, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 472,5 l|segundo, a derivar del Rio Bermejo por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 900 Has. del inmueble "Fracción Finca Denuncia Saravia", catastro Nº 157, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, 21 de Marzo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 22|3 al 4|4|57.

Nº 15276 — REF: Expte. 2092|56.— JACOBO LAPIDUS s. o. p|99—2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jacobo Lapidus tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4.725 l|segundo a derivar del Rio Bermejo (márgen izquierda) y con carácter temporal-eventual, 9.000 Has. de los inmuebles "Pozo del Milagro" y "Palo Santo", "Algarrobal" y "Carboncito", catastros Nºs. 643, 644 y 645; respectivamente, ubicados en el Departamento de San Martín.

SALTA, 21 de Marzo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 22|3 al 4|4|57.

Nº 15275 — REF: Expte. 2714|56.— COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS s. o. p|99—2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 367,5 l|segundo a derivar del Rio Bermejo por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 700 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Aguas Blancas", catastro Nº 1939, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, 21 de Marzo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 22|3 al 4|4|57.

Nº 15274 — REF: Expte. 14.896|48.— EJERCITO NACIONAL ARGENTINO s. r. p|96—2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el Ministerio de Ejercito, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 157,5 l|segundo a derivar del Río Vaqueros, 300 Has. del inmueble "Campo General Belgrano", catastro Nº 2238, ubicado en el Departamento de La Capital. En estiaje, tendrá derecho a derivar el 50 o|o del caudal total del Río Vaqueros.

SALTA, 21 de Marzo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 22|3 al 4|4|57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15319 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C'vil y Comercial; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D| Simón Marcer, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría— Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29|3 al 14|5|57.

Nº 15318 — El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua, por el término de 30 días. Habilítese Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 12 de 1957.
Aniba| Urribarri — Secretario Escribano.

e) 29|3 al 14|5|57.

Nº 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C'vil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rascovsky de Abramovich.— Salta, Marzo 11 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 28|3 al 13|5|57

Nº 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Ins. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGAÑARAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 25 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26|3 al 9|5|57

Nº 15302 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Felisa Romero de Villagrán y de Elvira Villagrán.

Salta, Marzo 19 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26|3| al 9|5|57

Nº 15.301 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo C'vil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LAMBERTO para que hagan valer sus derechos.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 22 de Marzo de 1957.

e) 26|3 al 9|5|57

Nº 15300 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Arias Uriburu, para que hagan valer sus derechos. Secretaría,

marzo 20 de 1957. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 26|3 al 9|5|57

Nº 15293 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. — Salta, Marzo 25 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 26|3 al 9|5|57

Nº 15292 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don LUIS TALLO. Salta, Marzo 25 de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 26|3 al 9|5|57

Nº 15289 —
—El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.
Salta, 22 de marzo de 1957.
Santiago A. Fiori — Secretario.
e) 25|3 al 8|5|57.

Nº 15285 —
—El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.
Salta, octubre de 1956
SANTIAGO FIORI.
e) 25|3 al 8|5|57

Nº 15278 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Aparicio de Palavecino.— Salta, 17 de Marzo de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 22|3 al 7|5|57.

Nº 15253 — **JUICIO SUCESORIO:**
José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los extintos don Juan de Dios Barreras. Doña Juana Barrionuevo de Barrera en Primeras nupcias y de Mendoza en segundas nupcias y de don José Victorino Plácido Mendoza, bajo apercibimiento Legal. La Viña, Marzo 9 de 1957.
José Angel Cejas — Juez de Paz Propietario
e) 19|3 al 1º|4|57

Nº 15247 — EDICTOS
Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.
Salta, 8 de marzo de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle
Secretario
e) 19|3 al 2|5|57.

Nº 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público.— Secretaría, marzo 14 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 19|3 al 2|5|57

Nº 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.
Salta, 14 de marzo de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario
e) 19|3 al 3|5|57.

Nº 15243 — EDICTOS.
Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gubert para que hagan valer sus derechos.
Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.
Salta, Marzo 14 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 19|3 al 3|5|57

Nº 15242 — EDICTO SUCESORIO.—
El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Aráoz, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 13 de Marzo de 1957.
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 18|3 al 30|4|57.

Nº 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentín o Florentino Mamaní.
Salta, 14 de Febrero de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18|3 al 30|4|57.

Nº 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedín y José Porfirio Tedín.
Salta, 14 de Marzo de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18|3 al 30|4|57.

Nº 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.
e) 13|3 al 26|4|57.

Nº 15217 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.
Salta, 11 de marzo de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.
e) 12|3 al 24|4|57.

Nº 15212 — SUCESORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilítase Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 11|3 al 23|4|57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA FLORES de SOTO. —, Salta, febrero 25|954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 8|3 al 22|4|57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 8|3 al 22|4|57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAPANA.— Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 8|3 al 22|4|57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cleta Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 1º|3 al 15|4|57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º|3 al 15|4|57

Nº 15184 —El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º|3 al 15|4|57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Itobal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario
e) 1º|3 al 15|4|57

Nº 15178 — **SUCESORIO:** En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores ó herederos para que se presenten hacer valer su derechos. Salta, febrero 22 de 1957.
S. Ernesto Yazlle, Secretario.
e) 28|2 al 15|4|57.

Nº 15177 — **SUCESORIO:** En el juicio sucesorio de Natividad Estefan de Afranllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.
Santiago Fiori, -Secretario.
e) 28|2 al 15|4|57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama.
Salta, julio 15 de 1955.
E. Giliberti Dorado — Secretario
e) 27|2 al 11|4|57

Nº 15165 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios del señor Atilio Alvarez Pillitero.
Salta, 19 de Febrero de 1957.
e) 22|2 al 8|4|57.

N 15149 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatolio Córdoba.— Salta, febrero 18 de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.
e) 21|2 al 5|4|57.

Nº 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz. Salta, 4 de febrero de 1957.— Santiago Fiori.- Secretario.
e) 21|2 al 5|4|57.

Nº 15145 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno.

Salta, 6 de Febrero de 1957.— Santiago Fiori.- Procurador Secretario.

e) 21|2 al 5| 4 |57.

Nº 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamaní.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19|2 al 4| 4 |57.

Nº 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Sánchez de Lara.

Salta, Diciembre 11 de 1956.

Dr. N. Arana Urioste — Secretario

e) 19|2 al 4| 4 |57.

Nº 15140 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías.

Salta, Febrero 13 de 1957.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19|2 al 4| 4 |57.

Nº 15135

SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Díaz de Ramos.— Salta, febrero 12 de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 18|2 al 3|4|57.

Nº 15129 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rallín.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 15|2 al 2| 4 |57.

Nº 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Sánchez.— Salta, Febrero 12 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15|2 al 2| 4 |57.

Nº 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14—2 al 1º—4—57

TESTAMENTARIOS

Nº 15213 — TESTAMENTARIO:

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenar do y en especial a los herederos instituídos por testamento, señores Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenardo. Salta, Marzo 8 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 11|3 al 23|4|57.

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Torres Prado. En consecuencia cítase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Poma e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituídos como legatarios en el testamento del causante; bajo apercibimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14—2 al 1º—4—57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15332 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO DE LERMA — BASE $ 14.600.—

EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, el que mide 17.60 mts de frente por 32.87 mts. de fondo. Superficie 581.79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Electo Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida N—383—Sección E—Manzana 12— Parcela 10— Valor Fiscal $ 14.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLER, MERCEDES PAGES DE MARINE Y TERESA PAGES DE LAFUENTE, EXPTE Nº 18297|56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 1º|4 al 15|5|57.

Nº 15331 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE $ 27.400.—

EL DIA 25 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nros. 1081|83|87, de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 de libro 42 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N— 2740—Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor Fiscal $ 41.100.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — ELLER, FEDERICO VS. GERARDO CAYETANO, JOSE LUIS Y ALBERTO JESUS SARLINI. EXPTE. Nº 21.156|56". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 1º|4 al 23|4|57

Nº 15330 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION "DODGE" Y CALDERA — SIN BASE

EL DIA 12 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré SIN BASE, DINERO DE CONTADO, Un camión marca "DODGE", modelo 1940, motor Nº 9320355 — patente 2067, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Dante Rossetto, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 349 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados y Una caldera vertical de alta presión, a leña de diez atmósferas, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, domiciliado en Urquiza Nº 630, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — CABANILLAS, GLORIA URRESTARAZU DE; VS. JOSE COLL S. R. L. EXPTE. Nº 781|56". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 1º al 5|4|57.

Nº 15321 — Por: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

EL DIA VIERNES 12 DE ABRIL DE 1957, a las 11 hs. en Buenos Aires 57, remataré con BASE de $ 4.500.— (Cuatro mil quinientos pesos Moneda Nacional) Una garlopa cepilladora marca S. P. Nº GIORGIO Nº 270369 de 5 H. P. Corriente Alternada.

Una sierra sin fin marca LECTONIA J. A. Nº 3, con volante de 90 ctms. accionado por motor eléctrico Blinc Nº D. de 5 H. P. corriente alternada.— Exhibición domicilio del deudor: Pellegrini 598. Informes Buenos Aires 57, Orden Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio: "Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José H. Caro". Expte Nº 20944|53.

Seña 20% a cuenta del valor de venta.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 29|3 al 2|4|57

Nº 15315 — FRANCISCO ALVAREZ Judicial Sin base

El día 3 de abril p. a hs. 17, en España 777, por orden Tribunal del Trabajo, en juicio "cobro de salarios, indemnización por accidente etc. López Carlos Duilio v. Salomón Bass, remataré al mejor postor, Una Sierra Sin Fin con motor eléctrico marca caeba Nº 9637; Una Sierra Circular con disco de 0.15 m. más o menos de diámetro, y motor eléctrico marca continental cain Nº 574372. Una máquina cepilladora marca maquimet Nº 6450 c|motor eléctrico Nº 28223, que se encuentran bajo depósito en el domicilio del embargado calle Rioja Nº 466 de esta ciudad donde pueden ser visitados. Comisión a cargo del comprador.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

e) 28|3 al 3| 4 |57.

Nº 15314 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Vitrinas y estantería — Sin Base

El 12 de Abril de 1957, a horas 18, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: los siguientes bienes muebles: Una vitrina de 0.80 mts. alto por 0.60 ancho y 1.50 largo; Una vitrina de 0.80 mts. alto, por 0.60 ancho y 0.80 largo; Una vitrina de 0.50 mts. ancho, por 0.80 alto y 2 mts. largo; Una vitrina de 1 mts. largo, por 0.50 ancho y 1 mt. alto; Una vitrina de 2 mts. largo, por 0.50 ancho y 0.80 alto, y 15 mts. estantería madera de 2.50 mts. largo por 0.60 ancho. pudiendo revisar los interesados estos bienes en el domicilio del depositario judicial don Neptalí Sanz, sito en Salvador Mazza, ex-Pocitos, Dpto. San Martín.— Ordena Excma. C. Paz Letrada de la Pvcia., Sec. Nº 1, por Exhorto de Sr. Juez Nacional de Paz Nº 4 de la C. Federal en juicio Majdalany A., S. A.

c|Sanz, Néjida R. de- Ordinario.— En el acto del remate 30% seña a cta. precio de compra Comisión arancel a cargo comprador. — Publicación edictos 8 días en diario Norte y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero- Tel. 5076.

e) 28|3 al 8| 4 |57.

Nº 15309 — **Por JOSE ALBERTO CORNEJO**
JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — **BASE $ 38.475.—**

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeau) entre la de Belgrano y España, señalado como lote Nº 23 del plano Nº 603, c|extensión de 8.50 mts. de frente por 27.80 mts. de fondo. Superficie 236.30 mts. 2., limitando al Norte lote 24; al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 R. I. Capital.

b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote Nº 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Superficie 324. mts.2., limitando al Norte y Oeste lotes 34 y 4, que son o fueron de doña Carmen Zerda de Alvarado y otras: al Este lote 2 de Lucinda Cavila y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al 186 asiento 4 del libro 13 R. I. Capital.

c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano Nº 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43.50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts. 2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 R. I. Capital. La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados es respectivamente la siguiente: Partidas 10.976 — 7806 — 6258 y 12.181— Secciones G— Manzanas 113a— 74b y 76— Parcelas 13 -9—25 y 26 — Valores Fiscales $ 6.300.— $ 8.100.— $ 6.100.— y $ 5.000.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS VS. MARINARO, DOMINGO, EXPTE. Nº 18.023|53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 27|3 al 16|4|57.

Nº 15308 — Por ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Metán — Con Base

EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los Nº 11 y 12, con una extensión de 12.99 mts. de frente por 64.95 mts. de fondo, cada uno de los lotes. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 704 y 705 — Sección B— Manzana 93 — Parcelas 22 y 23. — TITULOS: registrados a folio 157 — asiento 2 del libro 1 R. I. Metán. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea $ 22.400.— y $ 14.466.66 m|n. respectivamente

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Seña de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Vía Apremio — Banco Préstamos y A. Social c|Saavedra Juan. — Exp. Nº 19.111|54". Habilitación Feria Semana Santa.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación.— Salta, Marzo 27 de 1957.

e) 27|3 al 10|5|57

Nº 15305 — Por ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Acoplado para Camión o Tractor— SIN BASE

EL DIA MARTES 9 DE ABRIL DE 1957, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio. Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé sin base y al mejor postor, un acoplado de cuatro ruedas para camión o tractor para cinco toneladas, marca "Fantar", usado, equipado con ruedas de hierro revestidas en caucho, el que se encuentra en poder del depositario judicial, Sra. Camila Pérez de Poggio, con domicilio en la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicada en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán — Pcia. de Salta, donde puede revisarse. — Publicación edictos por ocho días Boletín Oficial y Diario Norte. Seña de práctica — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Emb. Prev. López Ernesto c|Poggio, Camila Pérez de.— Expte. Nº 32.807|53.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial.— 1ª Nominación.

Salta, Marzo 26 de 1957.

e) 26|3 al 4|4 57

Nº 15304 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE $ 32.133.-

EL DIA 23 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre entre las de Vicente López y Pueyrredón é individualizado como lote Nº 15 fracción a Manzana 57 de la Segunda Sección de la Capital, el que mide 11.50 mts. de frente por 28,74 mts. en su costado Oeste y 28.76 en su costado Este, lo que hace una superficie de 330.62 mts. 2., limitando al Norte calle 12 de Octubre; al Este lote 16; al Sud en su mayor parte con los fondos del lote 7 y en una pequeña porción con los del lote 8 y al Oeste con el lote 14, según título registrado al folio 256 asiento 1 del libro 69 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 15.280 — Sección B— Manzana 22a — Parcela 15.— Valor fiscal $ 29.400.— Se hace constar que la propiedad reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, la que se encuentra inscripta al folio 158 asiento 4 del libro 69 por la cantidad de $ 22.000.— y que la presente ejecución es por la suma de $ 10.100.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — MASRI, LIAN Vs FRANCISCO ANTONIO CALICOLO, EXPTE. Nº 17.416|55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26|3 al 15|4 57

Nº 15287 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — CAMIONETA — SIN BASE

—EL DIA 3 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18. HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, sin base, Una camioneta marca "RUGBY", modelo 1929, motor Nº 552.496, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Martín Aguirre, domiciliado en calle General Güemes 421 de esta Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Dantur, Yubrán vs. Muñoz, Hilario, Expte. Nº 567|56". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y dos veces en El Intransigente.

e) 25|3 al 3|4|57

Nº 15281 — Por: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.

El día 3 de Abril de 1957, a las 10.30 horas, en Urquiza 325, remataré con la BASE DE $ 14.000.— m|n., equivalentes al monto del crédito prendario, una máquina fresadora alemana marca Schwartz, con mesa de 1000 mm. por 200 mm. y movimiento automático de 450 mm., norte transversal de 250 mm., norte vertical de 350 mm. Husillo velocidad de 50 a 500 R. P. M., con motor de 1|2 HP. trifásico 220| 380 WS. y accesorios: tres ejes porta fresas, con aparato divisor de 100 mm., entre puntos de altura, con engranaje y cabezal para fresar vertical y tres juegos de pesas de módulos 1,25; 1,5 y 1,75 con ocho pares cada uno. En razón de que el bien precedentemente descripto carece de número de fábrica, en el contrato de prenda con registro se le ha asignado el Nº 13015. La referida máquina puede verse en Bs. Aires Nº 57|61.

En el acto del remate el 30 o|o del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Inst. y 5ª Nom. en autos "Ejec. Pren. Bco. de Préstamos y A. Social vs. José E. Elías".— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

JORGE RAUL DECAVI, Martillero.

e) 22|3 al 2|4|57.

Nº 15273 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. — Caseros 1051|57 — BASE $ 41.000.—

El día 12 de Abril de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad— remataré con la BASE de CUARENTA Y UN MIL PESOS M|N., el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Caseros 1051|57, entre Jujuy y Arenales, con extensión de 12 mts. 91 ctms. de frente por 14 mts. 2 ctms. en su contrafrente, 78 mts. 82 ctms. de fondo en su lado Este y 77 mts. 44 ctms. de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 1.400 mts. 50 dmts.2., limitando: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Rita S. de Aráoz y otros; Este, propiedad de Abraham Yarad y Oeste, propiedad de Virginia C. López. Título: folio 315 y 316, asientos 2 y 3 libro 114 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 4752, Parcela 29, manzana 5, Sección B., Circunscripción I. En el acto el comprador abonará el 30 o|o como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. Autos: "Ejecutivo — Mercedes Genoveva San Roque vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Se entrega la casa desocupada.

e) 22|3 al 10|4|57.

Nº 15257 — Por: MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 10 de abril de 1957 a hs. 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con base de $ 11.466.66 m|n. equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Pedernera con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 c|frente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts2. títulos inscriptos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital Catastro 25329 sección "G" manzana 111- parcela 1 d. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación Juicio "Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente Nº 282|56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tártalos — Martillero Público

e) 20|3 al 10|4|57.

Nº 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - CAMPO EN ORAN - BASE $ 75.800.-m|n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco"; de las 66 leguas ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán; teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiareas comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.- En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20 % como seña y a cuenta de la venta.- Título: Folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán.- Nomenclatura Catastral: Partida 188.- Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz".- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria e) 6|3 al 16|4|57

Nº 15171|15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chicoana, BASE $ 412.500.—

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Tipal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'. Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo -Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación.— Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribuno 5 veces e) 27|2 al 29|4|57.

Nº 15125 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE $ 444.44 M|N.-

El día dos de Abril de 1957, a las 18 horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueves metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de seis mil metros más o menos.— En la parte labrada y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastrojos, de ciento trece metros cincuenta centímetros más o menos y al Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 603 metros.— Título: folio 25, asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.— Partida 222.— El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada. (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás López". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14|2 al 1|4|57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15334 — EDICTO: — Angel J. Vidal, Juez de 4ta. Nom. C.v. y Com. en autos: "Ejecución Prendaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL DELFIN CHALABE", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilítase la Feria de Enero. Salta, Diciembre 26 de 1956. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

Salta, 27 de Marzo de 1957.

e) 1º al 30|4|57.

Nº 15299 — CITACION A JUICIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Ordinario; Abraham Simón vs. Uriburu, Deleonardis y Cía.", Exte. Nº 20.663|56, cita por veinte veces, a los demandados Uriburu, Deleonardis y Cía." para que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Señor Defensor Oficial.— S. Ernesto Yazlle. Secretario. Salta, 20 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26|3 al 24|4|57.

Nº 15298 — CITACION A JUICIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, en juicio "Ordinario; Freille Hnos. SRL. c|Sucesoras de don Antonio Diab: Yamal, Henaine y Adela Diab", Expte. Nº 6435|1957, notifica de la demanda instaurada, a las demandadas Yamal, Henaine y Adela Diab, mediante los presentes edictos, bajo apercibimiento legal.— Salta, 25 de marzo de 1957. Gustavo A. Gudiño Secretario.

e) 26|3 al 24|4|57.

Nº 15238 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Adopción del menor Mario Alancay" solicitada por Julio Lorenzo Illescas", cita por veinte veces a los padres del menor para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 19|3 al 12|4|57

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249|15268 — EDICTOS DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE:

Por la presente se intima el pago de la suma de Cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional. ($ 54.823.38 m|n.), en concepto de capital reclamado, más la de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m|n.) presupuestado suficientemente para accesorios legales a doña Amalia D. G. de Yantorno, que el actor Cerámica del Norte S. R. L. le reclama en los autos: "Embargo Preventivo-Ceramica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.- Exp.-Nº 19.726.955", que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, por el resumen de cuentas agregadas a fs. 6|8 del nombrado juicio. Asimismo se procede a citar de remate a la ejecutada, bajo la prevención de que si, en el término perentorio de tres días desde la última publicación no se presenta oponiendo excepción legítima se llevará adelante la ejecución (Art. 446 Cód. de Proc.), todo ello, bajo apercibimiento de llevarse a definitivo el embargo preventivo trabado en autos, y de seguirse el procedimiento en su rebeldía si ni se presentara y de que se procederá a nombrársele a un Defensor Oficial, para que la represente en el juicio (art. 432 último apartado Cód. de Proc.).— También se le hace saber que se han señalado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.— Salta, 27 de Febrero de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 19|3 al 2|4|57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 15288 CONVOCATORIA DE ACREEDORES —En el juicio. "LAHUD, Antonio Bichara. Convocatoria de acreedores" exp. Nº 18.438|56, el Señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Antonio Bichara Lahud; cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, contador Ernesto Campilongo, domiciliado en Santiago del Estero 1263, presenten los justificativos de sus créditos; señala el día 29 de abril de 1957, a horas 10, para junta de verificación de creditos que se realizará con los acreedores presentes. — Edictos 8 días diarios Boletín Oficial y Norte.

SALTA, 22 de Marzo de 1957

Agustín E. Yriondo — Secretario

e) 25|3 al 3|4|57

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Retanás de Contreras, del inmueble denominado "Potrero de Payogasta", ubicado en el departamento de La Poma de esta provincia, dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de don Julio J. Suica, de cuya propiedad se divide por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastrojos de Gaspar Cruz y Raimundo Gutierrez; Este, el río del Potrero y el camino que gira para Las Capillas; y Oeste, con campos de los herederos de don Patricio Corvalán y de don Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27|3 al 10|5|57

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15333 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico al señor Norberto J. Seeger que en el juicio ejecutivo que le sigue Ernesto Stefecek, el señor Juez en lo Civil, 5ª Nominación doctor Daniel Ovejero Solá, ha dictado con fecha 7 de marzo del corriente año, sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta el pago de la suma de $ 8.000, por capital, más intereses y costas, regulando en la suma de $ 556 y $ 735.60, respectivamente los honorarios de los doctores Oscar Reynaldo Loutayf y Juan Carlos Aybar en el carácter de letrado el primero y apoderado y letrado el segundo.

SALTA, Marzo 28 de 1957.

Santiago Fiori - Secretario

e) 1º al 3|4|57.

Nº 15328 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente edicto notifico al Sr. Cecilio Apaza que en los autos caratulados -Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Cecilio Apaza que se tramitan por ante esta Excma. Cámara de Paz Letrada -Secretaría Nº 2 mediante Exp. 6283|57 se ha dictado sentencia con fecha 26 de Marzo del corriente año, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de $ 365.45 y teniéndole como domicilio legal la Secretaría Nº 2 del Tribunal.

SALTA Marzo 27 de 1957.

Emiliano E. Viera - Secretario

e) 1º al 3|4|57.

Nº 15327 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente edicto notifico al Sr. Pedro Apaza que en la ejecución que le sigue la Sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante esta Excma. Cámara de Paz Letrada -Secretaría Nº 2, mediante Exp. Nº 6284|57 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución, con costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de $ 442.35 y se le tiene como domicilio legal la Secretaría Nº 2.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Emiliano E. Viera - Secretario

e) 1º al 3|4|57.

Nº 15326 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente edicto notifico al Sr. Roberto Enrique Mahr que en la ejecución que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, mediante Exp. Nº 6282|57, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución, con costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de $ 225.80 y se le tiene por domicilio legal la Secretaría Nº 2 del Tribunal.

Salta, Marzo 27 de 1957.

Emiliano E. Viera - Secretario

e) 1º al 3|4|57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 15324 —

En Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: JUAN FRANCISCO ADOLFO KEMMER, argentino naturalizado, de origen alemán, soltero, Técnico Agrónomo y forestal, de cincuenta y tres años de edad y domiciliado en la calle Balcarce cuatrocientos veinticinco de esta ciudad; EGBERTO STEIFENSAND, alemán, casado, comerciante, de treinta y dos años de edad y domiciliado en la calle Leguizamón número mil ochocientos noventa y ocho también de esta ciudad; RAMON ARTURO MARTI, argentino, casado, Abogado, de treinta y tres años de edad y domiciliado en calle Caseros número setecientos veinte y cinco, tercer piso departamento B. igualmente de Salta; JOSE ANTONIO SARAVIA TOLEDO, argentino, casado, Agricultor y ganadero, de cuarenta años de edad y con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos veinte y dos de Salta, Capital; ALBERTO DOMINGO MONTES, argentino, casado, ingeniero agrónomo, de treinta y siete años de edad y domiciliado en calle Belgrano número trescientos noventa, departamento octavo, de Salta, Capital; ALF SKYRUD, noriego, casado, arquitecto, de treinta y siete años de edad y con domicilio en San Bernardo número noventa y seis de esta ciudad; y AMANCIO ESTANISLAO IN SAURRALDE, paraguayo, divorciado, con domicilio público, de cincuenta años de edad, con domicilio en calle Rioja número seiscientos setenta y nueve de esta ciudad de Salta; convienen el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas, especificaciones y articulado que de seguido se detallan:

ARTICULO PRIMERO: — Los nombrados acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará y girará bajo el nombre de "LA GERMANO AMERICANA S. R. L." cuyo domicilio social se establece en la calle Mitre número trescientos setenta y uno, primer piso departamento dos de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: — El objeto de esta sociedad será el de ejercer el comercio y la industria en todos sus ramos y principalmente la industria química y sus derivados, propendiendo al establecimiento de nuevas industrias en la Provincia y en otras del Norte Argentino, destinadas al mejoramiento de los suelos y a combatir la erosión; comercialización e industrialización de abonos y en general toda actividad lícita.— Pudiendo celebrar acuerdos o contratos con otras sociedades para la mejor financiación y explotación de los fines sociales.

ARTICULO TERCERO: — La duración de este contrato será de diez años, y a su vencimiento podrá liquidarse o prorrogarse por igual plazo por voluntad de partes.

ARTICULO CUARTO: — El capital social inicial es de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y estará constituído por acciones o cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscribiendo todos y cada uno de los socios en este acto o contrato, cinco cuotas del capital, o sea cinco mil pesos moneda nacional. Estableciéndose que de común acuerdo, las partes están facultadas en la medida de sus posibilidades a ampliar la suscripción de cuotas sociales para atender las necesidades de su giro y sin que esta eventual ampliación aumente la responsabilidad frente a terceros sino luego de cumplidos los requisitos establecidos en el art. 11 de la ley 11.645.

ARTICULO QUINTO: — El capital social suscrito por los socios deberá ser integrado en un cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, dentro de los diez días de la fecha; y la totalidad del mismo, antes del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo exigir la Sociedad al socio remiso, vencido que sea este plazo, y en término perentorio, la integración efectiva del capital suscrito o de las cuotas suscritas, en el término de cinco días hábiles y bajo apercibimiento de limitar su cuota-parte a lo que efectivamente haya integrado.

ARTICULO SEXTO. — La integración de este capital social deberá realizarse en dinero efectivo, en moneda nacional y dentro de los plazos ya establecidos.

ARTICULO SEPTIMO: — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que represente las tres cuartas partes del capital.

ARTICULO OCTAVO: — De igual modo, la incorporación eventual de nuevos socios requerirá el voto favorable de los socios que representen la misma proporción de capital.

ARTICULO NOVENO: — La responsabilidad de los socios, queda limitada al valor de las cuotas suscriptas, y en el caso de ser ampliado el capital conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de este contrato, el valor de las cuotas suplementarias que hubiesen suscripto, desde el momento en que la sociedad, por resolución inscripta y publicada, haya decidido su integración.

ARTICULO DECIMO: — Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas, previa deducción de un cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal, en la proporción de las cuotas suscriptas por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas por todos y cada uno de los socios en igual proporción de las cuotas que hayan suscripto.

ARTICULO UNDECIMO: — La Sociedad será administrada por un Gerente general, un Gerente Comercial y un Gerente Técnico Industrial, debiendo el primero de ellos supervisar a estos últimos.

ARTICULO DUODECIMO: — Serán atribuciones comunes de los Gerentes, representar a la Sociedad en todos sus actos, individual o conjuntamente, pudiendo contraer obligaciones en su nombre y comprometerla en la forma y el monto que se determinan más adelante. — Celebrar contratos y realizar adquisiciones. — Administrar los bienes de la Sociedad que actualmente tuviere o ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, con facultad de hacer pagos, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, reconocer deudas o créditos, retirar correspondencia epistolar o telegráfica, giros, certificados, cargas y encomiendas — Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia. — Pudiendo presentarse y solicitar préstamos, efectuar amortizaciones, suscribir documentos y realizar cualquier otra operación en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial y/o cualquier otra institución bancaria que integre el Sistema Bancario Argentino. — Abrir y clausurar cuentas. — Disponer la venta de productos, mercaderías u otros bienes que sean de objeto del giro de la Sociedad, otorgando créditos y suscribiendo contratos o compromisos de entrega. — Y en general toda otra gestión de administración o de disposición que esté encuadrada dentro del límite de sus funciones.

ARTICULO DECIMO TERCERO: — El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes indistintamente, quienes podrán comprometer individualmente a la Sociedad hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional requiriendo la firma conjunta del Gerente General y de cualquiera de los otros dos Gerentes, en toda operación en que se comprometa a la Sociedad por mayor suma de dicha cantidad.

ARTICULO DECIMO CUARTO: — Son funciones particulares A) Del Gerente General. Supervisar la actuación y desempeño de los Gerentes Comercial e Industrial. — Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie. — Refrendar los actos de los otros Gerentes en los casos estipulados en el artículo anterior. — Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente. — Nombrar personal inferior a sugerencia de los otros Gerentes o convalidar los nombramientos que éstos efectuasen.— Presentar los Balances Generales a la Asamblea General de socios, refrendar éstos, convocar dichas Asambleas y en general realizar todo acto referente a la organización interna de la Sociedad, pudiendo otorgar poderes judiciales para la representación de ésta, en juicios o asuntos administrativos.

B) Del Gerente Técnico Industrial: Tener a su cargo la atención y desarrollo de las industrias que ejerza o establezca la Sociedad, adoptando las medidas que crea conveniente para el mejor desempaño de las mismas. — Estando a su cargo la dirección del personal técnico que emplee la Sociedad, como también de las plantas, fábricas o establecimientos quintales. — Sugerir el nombramiento de personal especializado y aún nombrarlo ad referendum del Gerente General.

Asimismo queda facultado a propender la instalación de nuevas industrias y a celebrar acuerdos o contratos con otras sociedades para la mejor financiación o explotación de los fines sociales o ampliación de las industrias que la sociedad ejerza, contratos o acuerdos que serán ad referendum de la Sociedad en Asamblea General de socios.

C) Del Gerente Comercial: Realizar la Comercialización de los productos del comercio o las industrias que la Sociedad ejerza o instale, celebrando contratos de adquisición de materias primas y venta de producos. — Estando facultado a nombrar corredores, contratar seguros ad referendum de la Sociedad, y realizar todas las adquisiciones de muebles y útiles que la Sociedad requiera.— Estará así mismo encargado de la publicidad y de la propaganda para el mejor desarrollo de los fines sociales.

Llevar los libros de comercio exigidos por la Ley y la Contabilidad de la Empresa o Sociedad, debiendo practicar al fin de cada ejercicio el Balance General y Cuenta de Inversión o informar cuando se lo requiera sobre el estado de caja, la que estará a su cargo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: — Las retribuciones de estos Gerentes, como también del personal inferior que emplee la Sociedad, serán determinadas en común acuerdo en Asamblea de socios, la primera vez, cuando ésta la estime conveniente antes del fin del ejercicio, y en lo sucesivo al fin de cada ejercicio comercial.

ARTICULO DECIMO SEXTO: — Los Gerentes serán nombrados o removidos de sus cargos en el acto constitutivo como en este caso, en cuanto al nombramiento, o en Asamblea General de socios, requiriéndose para su nombramiento o revocación en ésta la mayoría absoluta de votos, computados según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: — Los Gerentes responden respecto de la Sociedad personalmente del cumplimiento de su mandato, por mal desempeño del mismo y por violación de la ley o de los estatutos, estando sujetos a las prohibiciones establecidas por el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. — El ejercicio comercial de la Sociedad correrá desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará un Balance General e Inventario a fin de establecer su resultado. — El primer ejercicio correrá desde la fecha de este contrato hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ARTICULO DECIMO NOVENO: — El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos en Asamblea General de socios. Toda otra modificación del acto constitutivo se efectuará en Asamblea General de Socios, según las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, salvo los casos que en forma expresa este contrato requiera otra mayoría de votos.

ARTICULO VIGESIMO: — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.— Esta Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de unos o algunos de los socios, ni por la remoción de los socios Gerentes nombrados en este contrato.— Y la quiebra de la Sociedad no importará la de los socios.— En caso de muerte de uno de los socios, sus herederos o legatarios podrán continuar o retirarse de las misma de conformidad a las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del artículo octavo de este contrato.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.— Todos y cada uno de los socios podrán solicitar del Gerente General la convocatoria de la Asamblea General de socios, cuando lo estime conveniente, y asimismo, como queda establecido más adelante, el Gerente General podrá convocar esta Asamblea cuando la marcha de los negocios sociales lo requiera, o al menos una vez por mes.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. — En este acto constitutivo se designa Gerente General en forma provisoria al Doctor Ramón Arturo Marti y Gerentes estables en el orden Técnico Industrial al Ingeniero Juan Francisco Adolfo Kemmer y en el orden Comercial al Señor Egberto Steifensand.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.— Se firman siete ejemplares de un mismo é idéntico tenor en el lugar y fecha indicados ut supra firmando los contratantes de conformidad.

Juan Francisco Adolfo Kemmer — Egberto Steifensand — Ramón Arturo Marti — José Antonio Saravia Toledo — Alberto Domingo Montes — Alf Skyrud — Amancio Estanislao Insaurralde.—

e) 29|3 al 4|4|57.

Nº 15311 — PRIMER TESTIMONIO.— Número Doscientos Veinticinco.— "Puca-Yaco" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, Provincia de Salta República Argentina, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Carlos Ponce Martínez, escribano titular del Registro número treinta y cinco; y testigos que al final se expresarán, comparecen: don José Spuches Lamendola, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Martos; y don Domingo Jakulica, casado en primeras nupcias con doña Blanca Manero; y don Victor Lamendola, casado en primeras nupcias con doña Celina Lambuschini, todos los comparecientes, argentinos, mayores de edad, domiciliados los dos primeros, en esta ciudad y el último, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que vienen a formalizar por este acto y se regirá de acuerdo a los siguientes Estatutos:

PRIMERO: La Sociedad girará bajo el rubro de "Puca-Yaco". Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto ejercer el comercio en los ramos de frutas y hortalizas; como productora y negociadora de los mismos por cuenta propia y ajena. Las actividades principales é inmediatas de la Sociedad serán: la explotación de una fracción de cincuenta hectáreas de la Finca "San Agustín" que el señor Jakulica tiene arrendada a la Sucesión de don Ambrosio Felipe Chagra y la atención de consignaciones de frutas y verduras en la plaza de San Miguel de Tucumán, esta última tarea que estará a cargo del socio don Victor Laméndola quién deberá dedicarse a ella exclusivamente por cuenta de la Sociedad, no pudiendo hacerlo a título personal ni como integrante de otras Sociedades que tengan el mismo objeto.

SEGUNDO: El asiento principal de sus negocios será en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, siendo su domicilio actual en la calle Hipólito Irigoyen trescientos ochenta y tres; podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

TERCERO: La Sociedad se establece por el término de cinco años, contados desde el primero de Enero del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando, en consecuencia, los otorgantes, todos los actos realizados desde esa fecha hasta hoy.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Doscientos y Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas veinticinco cuotas de Un mil pesos m|n. que los socios suscriben é integran en la siguiente forma y proporción: don Victor Laméndola, Cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional, en efectos, a saber: siete mil cajones y bandejas para el embase de frutas y verduras; don José Spuches Laméndola, Cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos m|n., en un camión marca Fargo, modelo mil novecientos cuarenta y seis, motor número "T- 118—183.040", patentado a su nombre en la Municipalidad de esta localidad bajo el número dos mil veinticinco, con sus cubiertas y demás accesorios; el señor Domingo Jakulica, Setenta y cinco cuotas o sean Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales integra veinte mil pesos moneda nacional en un arado marca "Capobianco"; Seis mil pesos moneda nacional, en una máquina de escribir marca Olivetti de ciento veinte espacios, chasis números cuarenta y ocho mil ciento veintiocho, y el resto, o sea la suma de Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, cuya mitad, o sean veinticuatro mil quinientos pesos, integra en este acto como se acredita con la respectiva boleta del depósito efectuado en la Sucursal local del Banco Provincial de Salta, comprometiéndose a integrar el resto antes del día treinta y uno de diciembre del corriente año.— Los aportantes declaran transferidos los efectos descriptos a la Sociedad que constituyen, sin gravámen alguno. — QUINTO: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes ejercerán indistintamente, el cargo de Gerente, teniendo también indistintamente, el uso de la firma social con las siguientes atribuciones: ajustar locaciones de casas y servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; percibir y dar recibos; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueran; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, firmando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, solicitar préstamos de los Bancos o de particulares y firmar las correspondientes obligaciones y renovaciones de las mismas; constituir como acreedor o deudor, prendas y cualquier otro tipo de garantías real o personal; descontar letras de cambio; pagarés; giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros; las facultades enunciadas no son limitativas, pudiendo los gerentes realizar en general todos los actos propios de la administración y cobrar con las facultades procedentes, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse. — SEXTO: — Al treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, los que deberán ser aprobados u observados por los socios dentro de los veinte días de su terminación; vencido este término, se considerarán tácitamente aprobados. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten al final de cada ejercicio, se destinarán un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — SEPTIMO: La disolución de la Sociedad se producirá exclusivamente por vencimiento del término estipulado sobre acuerdo unánime de los socios en contrario; si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes de dicho vencimiento, podrá hacerlo a la terminación de cualquiera de los ejercicios sociales, a cuyo efecto comunicará su decisión a los demás socios con noventa días de anticipación. — En este caso, se le abonará su capital, más la parte proporcional en las reservas acumuladas; en tres cuotas semestrales, sin interés. — OCTAVO: — Si en cambio, algunos de los socios desea desvincularse de los negocios sociales en cuanto a su intervención personal pero sin dejar de pertenecer a la Sociedad, podrá optar por ello en este caso, sus utilidades se disminuirán en un cincuenta por ciento de las que le corresponderían normalmente. — Si alguno de los socios entendiera que esta situación se ha presentado de hecho respecto a uno o a todas las

demás, deberá someterse la situación al juicio de árbitros, de acuerdo a lo estipulado en el artículo undécimo. — NOVENO: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, sus sucesores o representantes, respectivamente, unificando su representación al efecto, podrán optar por algunas de las posibilidades previstas en los dos artículos anteriores. — En cualquier caso se los considerará pertenecientes a la Sociedad, con la plenitud de sus derechos y obligaciones, hasta el fin del ejercicio en curso al producirse el fallecimiento o la incapacidad. DECIMO: Producida la disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, se procederá a la liquidación de la misma y a la adjudicación de sus bienes, mediante propuestas simultáneas que se efectuarán los socios; si no hubiera oferta, los propios socios resolverán el modo de hacerla efectiva. — UNDECIMO: — Cualquier divergencia que se produjera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución, será resuelta por árbitros designados uno por cada parte en discordia; estos designarán previamente a sus deliberaciones, un árbitro tercero; por si no se pusieran de acuerdo para laudar. El fallo de los árbitros será inapelable. En consecuencia, dan por realizado este contrato y se obligan de acuerdo a derecho. — CESION DE CUOTAS: — El señor Victor Laméndola, dice: Que cede al señor José Spuches Laméndola, Veinticinco de las anotadas Cien cuotas, que le corresponden en cesión que realiza por el valor nominal de las la Sociedad constituída por este mismo acto mismas, o sea por Veinticinco mil pesos moneda nacional que recibe del cesionario en dinero efectivo; por tanto, dando por realizada esta cesión, le otorga suficiente recibo y se obliga de acuerdo a derecho. — ACEPTACION Y CONFORMIDAD: El señor Spuches Laméndola, a su vez, acepta la cesión que se efectúa a su favor, y el señor Jakulica manifiesta su conformidad con la misma. — En virtud, de la cesión efectuada, se iguala el capital de cada uno de los socios en la Sociedad, el que pasa a ser de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — CERTIFICADOS: — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que se agrega a la presente, se acredita que los señores Victor Laméndola, Domingo Jakúlica y José Spuches Laméndola, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mi y los testigos don Antonio Raúl Fajre y don Juan Bautista Ibañez, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Esta Escritura sigue a la que, con el número anterior, termina al folio doscientos noventa y ocho y ha sido redactada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del cuarenta y tres mil ciento dos al cuarenta y tres mil ciento cinco, doy fé. — D. JAKULICA. — VICTOR I. LAMENDOLA. — J. SPUCHES LAMENDOLA. — TGO: A. RAUL FAJRE. — TGO.: J. BAUTISTA IBAÑEZ. — Ante mi: PONCE MARTINEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA: Con su original que queda en este Registro número treinta y cinco, a mi cargo, doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados del cien mil novecientos noventa y uno al cien mil novecientos noventa y tres y cien mil novecientos noventa y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— CARLOS PONCE MARTINEZ, Escribano.

e) 28|3 al 3|4|57

Nº 15307 — CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta a los veintiseis días del mes de marzo de 1957, entre los señores Roberto Adan Galli, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad Avda. Uruguay Nº 1150; Enrique Hermenejildo Read, argentino, casado mayor de edad, Industrial, domiciliado en esta ciudad calle 12 de Octubre Nº 691 y César Rodolfo Lavín, argentino, casado, mayor de edad, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en esta ciudad calle Los Paraisos Nº 31, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las modalidades de la Ley Nacional 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — La Sociedad girará bajo la razón social: "Crédito Familiar S. R. L." con domicilio y asiento principal de sus operaciones en Boulevar Belgrano Nº 505, primer piso de esta ciudad ó el que de común acuerdo entre los socios se determine.

SEGUNDA: — El objeto de la Sociedad es la realización de operaciones comerciales, industriales, financieras y todo acto de comercio lícito que convengan entre los socios a cuyo efecto podrán establecer sucursales ó Agencias en cualquier punto del país.

TERCERA: — La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir del día seis de marzo de 1957.

CUARTA: — El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos m|n. ($ 60.000.— m|n.), dividido en sesenta acciones de un mil pesos m|n. cada una ($ 1.000.— m|n.), que los socios suscriben totalmente e integran en la siguiente forma: Roberto Adan Galli suscribe veinte (20) acciones de un mil pesos c|u cada una ($ 1.000.— c|u) o sea veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.— m|n.) e integra el 50% (cincuenta por ciento) ó sea la suma de diez mil pesos m|n. ($ 10.000.— m|n.) de acuerdo con la boleta de Banco adjunta; Enrique Hermenejildo Read suscribe veinte (20) acciones de un mil pesos cada una ($ 1.000.— m|n.) ó sea veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.— m|n.) e integra el cincuenta por ciento (50 %) ó sea diez mil pesos m|n. ($ 10.000.— m|n.) de acuerdo con la boleta de Banco adjunta. César Rodolfo Lavín suscribe veinte (20) acciones de un mil pesos m|n. cada una ($ 1.000.— m|n.) ó sea veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.— m|n.) e integra el cincuenta por ciento (50%) ó sea diez mil pesos m|n. ($ 10.000 m)n.) de acuerdo con la boleta de Banco adjunta. El Saldo pendiente de integración deberán cancelar los socios en el curso del primer ejercicio.

QUINTA: — El, uso de la firma social "Crédito Familiar S. R. L." corresponde a todos los socios en forma conjunta é individual, quienes la emplearán seguida de su firma individual respectiva.

SEXTA: — La Sociedad será administrada por todos los socios en el carácter de gerentes, quienes conjunta ó individualmente ejercerán el cargo con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, estando especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título cualquier clase de bienes, incluso inmuebles, y enajenarlos a título oneroso ó gravarlos con derechos reales, prendarios ó personales, pactando condiciones, forma de pago dando ó tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero en los bancos y extraer total ó parcialmente esos depósitos abrir y cerrar cuentas mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios ó especiales percibiendo su importe, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, vender y negociar, de cualquier forma ó modo letras de combio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones con ó sin garantía, prestar ó tomar dinero prestado con garantía real, prendaria ó personal; c) intervenir en juicios ante los tribunales de cualquier jurisdicción ó fuero, por sí ó por medio de apoderado ejerciendo las acciones pertinentes como actora ó como demandada ó en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales. Intervenir en cualquier clase de actuaciones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales ó municipales, con igual extensión de facultades que las consignadas anteriormente; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privado que sean menester, para ejecutar los actos y contratos enumerados, que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confiere a los gerentes amplias facultades para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad; e) conferir poderes generales ó especiales para administración, asuntos judiciales y administrativos.

SEPTIMA: — La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos, asimismo la aceptación de inversiones por parte de terceros se resolverá por unanimidad. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios.

OCTAVA: — Anualmente, el 31 de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicios de los balances periódicos de comprobación que deberá practicarse, ó de cualquier otro que se estime necesario. Confeccionando el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

NOVENA: — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará el 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción directa a los numerarios correspondentes al capital y depósitos integrados ó invertidos durante cada ejercicio en la Sociedad, por cada socio.

DECIMA: — Ningún socio podrá retirar suma alguna en concepto de utilidades mientras no haya integrado totalmente el capital suscripto ó comprometido.

DECIMA PRIMERA: — Además de las sumas que los socios deberán integrar en la Sociedad en cumplimiento de sus respectivos aportes, a medida que los negocios lo requieran y previo acuerdo de socios, podrán invertir cualquier otra suma que se llevará a una cuenta de depósitos a nombre del inversor.

DECIMA SEGUNDA: — Cualquier socio podrá retirarse a partir del segundo ejercicio y previa comunicación al otro u otros socios con noventa días de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio. La devolución de los aportes depósitos, reservas, y cualquier otra suma que pueda corresponderle, se efectuará en cuotas trimestrales equivalente al 10% de su haber social a partir del primer trimestre posterior al cierre de ejercicio, reservándose la Sociedad el derecho de efectuar mayores devoluciones de acuerdo con sus posibilidades. El saldo pendiente de devolución devengará un interés del 10% anual en proporción al tiempo que se mantenga invertido en la Sociedad. A partir de la fecha en que el socio comunique su voluntad de retirarse de la Sociedad, cesan, a su respecto, las facultades que a los gerentes acuerda el presente contrato, pero tendrá derecho a verificar la contabilidad y balances de fin de ese ejercicio por sí, o por apoderado a su costa, desde la fecha de su comunicación hasta la del balance citado. Desde la fecha del balance cesará en su calidad de socio, debiéndose hacer las publicaciones correspondientes.

DECIMA TERCERA: — En caso de fallecimiento ó incapacidad de cualquiera de los socios, al día siguiente del hecho, se practicará un balance general para determinar el haber del causante. Los socios sobrevivientes ó no incapacitados, podrán optar entre continuar con los sucesores en la forma que de común acuerdo se determine ó bien entregar el haber social del causante en la forma y plazos previstos en la cláusula décima segunda.

DECIMA CUARTA: — Todas las resoluciones de carácter extraordinario se adoptarán por unanimidad y cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato ó al tiempo de disolverse ó liquidarse la Sociedad, será resuelta por árbitros designados por las partes en discordia, los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose conforme a ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.
Fdo.: Roberto Adan Galli — Enrique Hermenejildo Read — César Rodolfo Lavín.
e) 27|3 al 2|4|57.

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Nº 15323 — Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad "Tujman y Latnik", constituída por los señores Alberto Tujman y Borys Latnik, domiciliados calle Urquiza Nº 990, con negocio de mueblería en calle San Martín Nº 854|56, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alberto Tujman, quien continuará con dicho negocio en sociedad a constituir con el señor Enrique Tujman, con igual domicilio.— Oposiciones ante esta Escribanía, calle Balcarce Nº 21.—
SALTA, Marzo 28 de 1957.
Ricardo R. Arias — Escribano de Registro.
e) 29|3 al 4|4|57.

Nº 15322 — Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad "Jaime Rabich y Moisés Bojarski", domiciliados calle Santiago del Estero Nº 137, con negocio de mueblería instalado en calle Caseros Nº 505, continuando con dicho negocio la sociedad a constituir entre los señores Moisés Bojarski, Isabel Sara Rabich de Bojarski y Rosa Jutrtzki de Rabich, con igual domicilio.— Oposiciones ante esta Escribanía, calle Balcarce Nº 21.— Salta, Marzo 28 de 1957.
Ricardo R. Arias — Escribano de Registro.
e) 29|3 al 4|4|57.

Nº 15320 — Notifíquese a terceros interesados que por escritura otorgada ante la Escribanía del suscripto con domicilio en 20 de Febrero Nº 479 de esta ciudad, y de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, ha quedado disuelta la Sociedad "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial é Industrial" nombrándose liquidadores de la misma a los señores Tomás Hampton Watson y Doctor Atilio Cornejo.— Salta, Mayo 31 de 1954.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público titular del Registro Nº 9.—
e) 29|3 al 22|4|57.

Nº 15317 — **DISOLUCION SOCIAL**
Cumpliendo disposición legal pertinente, comunicamos que hoy, por contrato privado, formalizamos disolución y liquidación de la sociedad "Ostfin", de responsabilidad limitada, con negocio de mueblería en calle Pellegrini 337 de esta Ciudad, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1955.— Jaime Luis Finquelstein David J. Ostrzega — Sucesores Jaime Séptel Ostrzega.— Salta, Marzo 27 de 1957.
e) 29|3 al 4|4|57.

Nº 15312 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD**
A los efectos legales del caso ponemos en conocimiento de los acreedores é interesados que con fecha 26 de enero del año en curso y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "FRES—ZAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teníamos constituída según contrato inscripto bajo número 3251 al folio 270 del libro 26 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, y de la que éramos únicos componentes. — Habiéndose acordado la cesación del negocio adjudicándose los bienes de la sociedad al socio Luis Martínez Fresco; quién se hace cargo de los créditos activos y pasivos de la extinguida sociedad, cuyo domicilio era en la calle Rivadavia Nº 464 de esta localidad. — Tartagal, (Salta), Marzo 9 de 1957. — LUIS MARTINEZ FRESCO — PEDRO ZAMAR.
e) 28|3 al 3|4|57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15325 — **LANERA ALGODONERA C.I.S.A.**
Convócase a los Sres. Accionistas de Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima; a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1957, a horas 19 en J. B. Alberdi Nº 57, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1º: Considerar Inventario, Balance General y Cuenta de pérdidas y ganancias.—
2º: Destino de las utilidades.
3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e) 1º al 5|4|57.

Nº 15316 — **ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA**
CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita para Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril de 1957 a horas 18, en el local de la calle España Nº 961- Salta, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º.— Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2º.— Someter a consideración la actuación cumplida y proyectada en lo relacionado con el decreto Nº 6977 de fecha 1|3|57 del Gobierno de la Provincia.
3º.— Elección de dos socios para que suscriban la presente acta.
Ing. Guillermo Solá — Presidente.
Ing. Pedro J. Perretti — Secretario.
Juan Carlos Gaudelli — Gerente.
Asociación Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta.
e) 29|3 al 2|4|57.

Nº 15245 — **CIFO S. A. (Compañía Industrial, Frigorífica ORAN)**
Citación a Asamblea General Ordinaria
CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial, Frigorífica Orán, cita a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Abril de 1957 a horas 9 en el local de la calle Buenos Aires Nº 80, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º—Aprobación de la memoria anual del Directorio; balance general; inventario y cuenta de ganancias y pérdidas;
2º—Informe del Síndico:
3º—Elección de 3 Directores titulares por tres años:
4º—Elección de dos Directores suplentes por un año:
5º—Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6º—Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Salta, de Marzo de 1957.
e) 19|3 al 8|4|57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES
De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES
Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1957